

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS.**

**ACTA Nº 28/25**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ  
D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR  
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO  
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ  
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

**DON ROBERTO NAVARRO CORRAL**

**En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 4 de julio de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.**

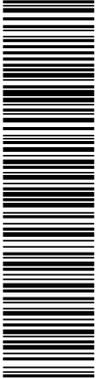
**Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretario D. Roberto Navarro Corral.**

**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:**

**PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 27/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025 (EXPTE. 3963/2025)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16566871\_434B5-D0E74-1A950\_74F8128AE6E8F3C64FC132EB3CCBD14E3269AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 27/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de junio de 2025.

Interviene el Sr. Secretario para manifestar que, en dicha acta, después de los miembros asistentes a la sesión, y antes de tratar los distintos puntos del Orden del Día, se dice que actúa de Secretario D. Roberto Navarro Corral, cuando en dicha sesión actuó como Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 27/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de junio de 2025, en la forma en que se encuentra redactada, con la rectificación referida por el Sr. Secretario de la Sesión.

## **SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

### **PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### **A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4173/2025)**

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

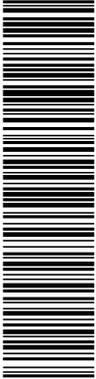
Consta en el expediente propuestas del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 4 de julio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna, mes de mayo de 2025, factura número B 12, registro 2025/1858 por importe de 7.250,95 €.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1566671\_434B5-D0E74-1A950\_74F8128AE6E8F0C64FC132EB3C8BD14E3269AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. Visto el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de junio de 2025, que se proceda a la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación con motivo de la adquisición de la finca registral 4001, sita en Callejón de los Perales, correspondiente al pago de la primera anualidad por importe total de 50.000,00 €, a favor de los terceros y por las cantidades que a continuación se detallan:
- a) La cantidad de 12.500,00 € a favor de Don José Manuel Sánchez Jiménez, con N.I.F. \*\*\*\*\*316P.
  - b) La cantidad de 12.500,00 € a favor de Doña Francisca Sánchez Jiménez, con N.I.F. \*\*\*\*\*605V.
  - c) La cantidad de 12.500,00 € a favor de Doña Rosa María Sánchez Jiménez, con N.I.F. \*\*\*\*\*648Z.
  - d) La cantidad de 12.500,00 € a favor de Don Antonio Sánchez Jiménez, con N.I.F. \*\*\*\*\*154S.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## **B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4173/2025)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 4 de julio de 2024, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 1 abstención, de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Rodríguez, y 7 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO COORDINADOR I CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA ""BASTITANIA""	400,00	40,00	440,00
ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 40 CUÑAS DE RADIO SEMANA DE LA DAMA Y CAMPEONATO BTT	160,00	33,60	193,60
ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO PIROTÉCNICO CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA FIN DE FIESTAS DE LA FERIA DE BAZA 2025	8.002,81	1.680,59	9.683,40
C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURAL ES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CON PERSONAL DE TAQUILLA, SONIDO E ILUMINACIÓN EN TEATRO DENGRA, MES JUNIO	1.250,00	262,50	1.512,50
CELIA TELLO SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO DISEÑO E IMPRESIÓN DEL CARTEL DEL CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA	40,00	EXENTO	40,00
EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO	PROPUESTA DE GASTO REPRESENTACIÓN NOCHE DE SAN JUAN	630,19	132,34	762,53
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN AMPLIFICADOR EN BIBLIOTECA	52,00	10,92	62,92
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PRENSA Y REVISTAS PARA BIBLIOTECA 2º TRIMESTRE AÑO 2025	424,82	16,99	441,81
FESTIFOLK-ESPAÑA A	PROPUESTA DE GASTO CONTRATACIÓN Y CACHES GRUPOS INTERNACIONALES DE ECUADOR Y FILIPINAS PARA COROS Y DANZAS	4.265,00	EXENTO	4.265,00
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMENECH	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN DANZA DEL VIENTRE EN BAZA PRIDE	181,82	18,18	200,00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO ELECTRICIDAD	493,44	103,62	597,06
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES, AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	41,28	8,67	49,95
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES, AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	221,47	46,51	267,98
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES, AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	24,79	5,21	30,00
LA OLLA DE BAZA, S.L.L.	PROPUESTA DE GASTO 23 MENÚS DE COMIDA PARA MENOR, AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	188,14	18,81	206,95
MANUEL FCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA INTERIOR PARA MENOR	243,30	51,09	294,39
M <sup>a</sup> DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES, AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	87,59	18,39	105,98

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1566671\_434B5-D0E74-1A950\_74F8128AE6E8F6C64FC132EB3CCBD14E3269AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idoma=1



MAQUI INDAL	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER RULO SOLAR TEATRO DENGRA	182,10	38,24	220,34
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA LECTORES DE AGUA EN VERANO	408,45	85,77	494,22
MENSARUVE S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENVÍO URGENTES MRW HASTA 25 JUNIO 2025	254,65	53,48	308,13
MIGUEL RODRIGUEZ LEONES	PROPUESTA DE GASTO SELLO PRINTER 40 CICI	35,00	7,35	42,35
MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	PROPUESTA DE GASTO PINTURA, ESMALTE, SACO RECAMBIO, SPRAY ETC (ANDALUCÍA ACTIVA)	926,82	194,63	1.121,45
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE PINTURA PARA FAROLAS	1.519,60	319,11	1.838,71
PIROTECNIA MULHACEN S.L	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO PIROTECNICO PARA NOCHE DE SAN JUAN	1.572,31	330,19	1.902,50
R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 68 CUÑAS DE RADIO CAMPAÑA DE VERANO BAZA 2025	352,00	73,92	425,92
RUBÉN HERMENEGILDO JIMÉNEZ CRUZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES CON MENORES Y JÓVENES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL	1.652,89	347,11	2.000,00
SARA LORENTE JIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO 120 BOLSAS DE PICNIC PARA EVENTO MOTERO	408,00	40,80	448,80
UNIPREZ, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO 68 CUÑAS DE RADIO CAMPAÑA DE VERANO BAZA 2025	468,00	98,28	566,28
VITALY HEALTH SERVICES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DISCIPLINAS TÉCNICAS SERVICIO PREVENCIÓN, EXAMEN SALUD Y VIGILANCIA SALUD COLECTIVA ESCUELAS RURALES	1.155,00	116,87	1.271,87

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS POR MEDIOS MANUALES EN INMUEBLES SITOS EN C/ ESPÍRITU SANTO Nº 1, Nº 3 Y Nº 5 (EXPTES. 3252/2024, 3254/2024 Y 3255/2024)**

Por el Secretario se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de junio de 2025, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



<<<ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS POR MEDIOS MANUALES EN INMUEBLES SITOS EN:

- C/ ESPÍRITU SANTO, Nº 1 DE BAZA - EXPTE: 3252/2024 Referencia catastral: 9795708WG1499N0001LY.
- C/ ESPÍRITU SANTO, Nº 3 DE BAZA - EXPTE 3254/2024 Referencia catastral: 9795707WG1499N0001PY.
- C/ ESPÍRITU SANTO, Nº 5 DE BAZA - EXPTE 3255/2024 Referencia catastral: 9795706WG1499N0001QY y 9795706WG1499N0002WU,

OBJETO: Contratación de la ejecución de las obras de demolición de 3 edificaciones sitas en CALLE espíritu santo de Baza, por peligro para personas y cosas en la vía pública.

PROCEDIMIENTO: Contrato Menor.

COFINANCIACIÓN: NO

IMPORTE: 18500 € más IVA

DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS: Los edificios se encuentran en muy mal estado de conservación, presentando un grave peligro para la vía pública.

ACTUACIÓN A REALIZAR: En los tres inmuebles la actuación a realizar en la de demolición por medios manuales incluyendo tratamiento de medianeras y del solar para evitar humedades a las viviendas colindantes y vallado mediante muro de bloques de dos metros de altura, enfoscado y pintado en blanco y colocación de puerta de acceso al solar.

Por tanto, y como medida urgente es preciso la ejecución de las obras que anteriormente se relacionan.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, se han solicitado presupuestos a diferentes proveedores, ofreciendo éstos el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES, S.L.	33.057,85€ + IVA
CONSTRUCCIONES EL VENENO	No oferta
CONSTRUCCIONES LA FUENTE	No oferta
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, SL.	36.000€+IVA
NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	No oferta
SAMAHOUSE CONSTRUCCIONES	28.800€ +IVA

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE, S.L.	21.000€ +IVA
ARH CONSTRUCCIONES	No oferta
CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA SL	No oferta
EL CHESPES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.L	18.500+IVA

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adjudicación a la empresa EL CHESPES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.L con CIF B18993089 por el precio de 18.500 € más el IVA de 3.885€ siendo el importe total de 22.385€ al ser la oferta más económica presentada y ajustarse al informe elaborado por la arquitecta municipal D<sup>a</sup> Aurora García Garaluz para la ejecución de las obras de demolición de los siguientes inmuebles:

- C/ ESPÍRITU SANTO, Nº 1 DE BAZA - EXPTE: 3252/2024 Referencia catastral: 9795708WG1499N0001LY. - IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.000€+IVA
- C/ ESPÍRITU SANTO, Nº 3 DE BAZA - EXPTE 3254/2024 Referencia catastral: 9795707WG1499N0001PY. - IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.000€+IVA
- C/ ESPÍRITU SANTO, Nº 5 DE BAZA - EXPTE 3255/2024 Referencia catastral: 9795706WG1499N0001QY y 9795706WG1499N0002WU. - IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.500€+IVA

Sobre los que existen Decretos de orden de ejecución que a continuación se relacionan:

- 527/2025: orden de demolición a Dña. JOSEFA GALLARDO VILLEGAS, propietaria del inmueble sito en CALLE ESPÍRITU SANTO 1.
- 632/2025: orden de Ejecución a Herederos de D. José Moreno Rubio, propietario del inmueble sito en Calle Cruz Alta Espíritu Santo nº3
- 528/2025: orden de demolición a Dña. JOSEFA ÁLVAREZ DOBLAS Y D. BLAS MORENO CANO, propietarios del inmueble sito en CALLE ESPÍRITU SANTO 5

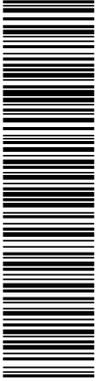
Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, se nombra a D<sup>a</sup> Aurora García Garaluz, Arquitecta municipal y funcionaria de carrera de este Ayuntamiento como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.>>>

Obra en el expediente informe jurídico con respecto a las órdenes de ejecución, emitido con fecha 26 de mayo de 2025, por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1566671-434B5-D0E74-1A950-74F8128AE6E8F0C64C4FC132EB3CCBD14E3289AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamiento.debaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idiona=1](https://sede.portalayuntamiento.debaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE 4, CEIP FRANCISCO DE VELASCO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS Y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE. 5796/2023)**

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 2 de julio de 2025, para la modificación del contrato del Servicio de Limpieza del Lote 4, CEIP FRANCISCO DE VELASCO, y en el siguiente sentido:

<<<Con fecha 18 de marzo de 2024, se formaliza el contrato para el servicio de limpieza en el colegio CEIP Francisco de Velasco, entre este Ayuntamiento y D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Pozo.

Mediante providencia de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2025, se ordena la incoación del expediente de modificación del contrato suscrito, citado anteriormente, a fin de incluir el servicio de limpieza de la escuela de verano, durante los meses de julio y agosto.

Esta modificación está prevista inicialmente en el Pliego de Prescripciones Administrativas, CLAUSULA 29.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

“De acuerdo con lo establecido en el art. 204 de la LCSP, las posibles modificaciones previstas para los presentes contratos son las siguientes:

Los contratos podrán ser modificados siempre y cuando se produzcan circunstancias nuevas derivadas del incremento o

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



disminución de los servicios prestados en la instalación como consecuencia del incremento o disminución en el número de usuarios, mayor frecuencia de horarios a la prevista inicialmente por una mayor demanda de uso de la instalación municipal, incremento de actividades que se realicen en la instalación, que demanden una modificación en la frecuencia en los trabajos necesarios de limpieza para el buen funcionamiento de la instalación, siempre y cuando exista consignación presupuestaria suficiente para ello, sin que dicha modificación exceda, en más o en menos, el 20 % del precio de adjudicación de los contratos.”

La modificación propuesta tiene un precio de 2.892,56€ más el IVA de 607,44€ total de 3.500€ anuales IVA incluido para la totalidad del periodo de vigencia del contrato. Por tanto, la modificación no excede del 20% del precio de adjudicación (79.990€ IVA excluido), cumpliéndose lo preceptuado en la cláusula 29 del PCAP anteriormente citada.

Consta en el expediente informes del Sr. Viceinterventor en funciones de interventor de fiscalización y consignación presupuestaria.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1144/23 el Sr. Alcalde delegó en la Junta de Gobierno Local las contrataciones y concesiones en los supuestos a que se refiere la disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a excepción de las concesiones administrativas en el cementerio municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, PROPONGO, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente:

- 1.- Modificar el contrato del servicio de limpieza del Lote 4 CEIP Francisco de Velasco incluido en el expediente de contratación 5796/2023, por el precio de 2.892,56€ más el IVA de 607,44€ total de 3.500€ anuales con la finalidad de incluir el servicio de limpieza de la Escuela de Verano en horario de 14:00 a 18:00 durante los meses de julio y agosto para la totalidad del periodo de vigencia del contrato.
- 2.- Que se formalice el correspondiente contrato privado modificado, con reajuste de la garantía definitiva, al suponer variación económica al alza, quedando por tanto la garantía definitiva aumentada en la cantidad de 144,63€.
- 3.- Que se proceda a la publicación del anuncio de modificación en el perfil del contratante del órgano de contratación, en los plazos legalmente establecidos.>>>

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



Ayuntamiento  
DE BAZA

Obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 23 de junio de 2025, ; así como nota de conformidad del Sr. Secretario Acctal., de fecha 2 de julio de 2025, en relación al informe citado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos que rigen la adjudicación; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN ZONA PEATONAL DEL BULEVAR DAMA DE BAZA, FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (EXPTE. 4132/2025)**

Por el Secretario actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 2 de julio de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



Ayuntamiento  
DE BAZA

técnicas que han de regir la contratación para la ejecución de las obras de Pavimentación en zona peatonal del Bulevar Dama de Baza, financiadas con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOYS) 2024-2027 de la Diputación Provincial de Granada, y en el siguiente sentido:

<<<Con fecha 25 de octubre de 2024 en BOP nº 208, se publica la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOYS) 2024-2027 de la Diputación Provincial de Granada, donde este Ayuntamiento es beneficiario, entre otros, del proyecto nº 2024/4/PPOYS-22/2 para «Pavimentación en zona peatonal del Bulevar Dama de Baza» por un importe total de 104.947,40 €.

La actuación consiste en la pavimentación continua de hormigón impreso en las zonas peatonales del Boulevard que hay frente a la residencia de Mayores de la localidad, en calle Boulevard Dama de Baza con arreglo al proyecto redactado por la Arquitecta Municipal. D<sup>a</sup> Aurora García Garaluz.

Mediante propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 2 de julio de 2025, se propone la incoación de las actuaciones para la contratación de las referidas obras.

Con el presente contrato se pretende, desde el Ayuntamiento de Baza, la mejora de un espacio que contribuya a mejorar la calidad ambiental de la ciudad, y mejora de la zona que facilite el tránsito peatonal del Bulevar Dama de Baza que se encuentra frente a la residencia de Mayores de la localidad, principales usuarios del Bulevar.

El presupuesto máximo de licitación, de conformidad con el art. 100 de la LCSP, tiene un importe de 104.947,40 €, que se desglosa de la siguiente forma:

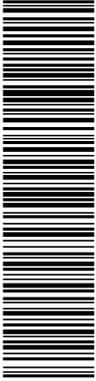
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	72.885,20 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	9.475,08 €
GASTOS GENERALES	4.373,11 €
IVA	18.214,01 €

El plazo máximo de ejecución de las obras será de CUATRO MESES y comenzarán con el Acta de comprobación del replanteo e Inicio de las Obras.

La calificación del presente contrato es de obras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 4 años.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación para la ejecución de las obras de Pavimentación en zona peatonal del Bulevar Dama de Baza, financiadas con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOYS) 2024-2027 de la Diputación Provincial de Granada, con un presupuesto base de licitación de 86.733,39€, más el IVA de 18.214,01€, siendo el importe total de 104.947,40€ .

2.- Designar a la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Aurora García Garaluz, como Directora Facultativa, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la que corresponderá su ejecución y adoptar y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

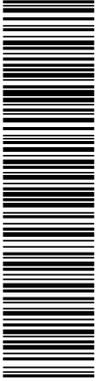
4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>>

En el expediente constan informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



Ayuntamiento  
DE BAZA

Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO “PATROCINIO DEL EVENTO DENOMINADO «CAMPEONATO DE ESPAÑA - BTT/XCC/XCR»”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 3590/2025)**

Seguidamente, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 4 de julio de 2025, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2025, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del Contrato privado denominado: patrocinio del evento denominado CAMPEONATO DE ESPAÑA - BTT XCO/XCC/XCR - CATEGORÍA UCI - C1, incluida en el Calendario Internacional UCI de BTT, en la clase C1, a celebrarse en Baza (Granada) del 18 al 20 de julio de 2025, formando parte de Campeonato de España - BTT XCO/XCC/XCR 2025., mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo el presupuesto base de licitación de 25.000,00 €, más IVA: 5.250,00 €, siendo el importe del presupuesto de licitación en 30.250,00 €.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 26 de junio de 2025 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta del licitador que había sido invitado para la presentación de la oferta y se efectúa la apertura del sobre único “Documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente”.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B62872338 OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS S.L.

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a la licitadora que concurre por ser la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la valoración de criterios evaluables automáticamente contenidos en el sobre único, llevándose a cabo la evaluación de los mismos por parte de los miembros del órgano de asistencia.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B62872338 OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS S.L.: Proposición económica: Valor introducido por el licitador: 25000.- Valor aportado por la mesa: 25000.- Puntuación: 100

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la licitadora mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2025, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente la licitadora. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar a D<sup>ª</sup>. Cristina Magdaleno, Administrativo de Deportes, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio.
- 3.- Admitir las ofertas de “OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS S.L.”.
- 4.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



Ayuntamiento  
DE BAZA

Contrato privado denominado: patrocinio del evento «CAMPEONATO DE ESPAÑA - BTT/XCC/XCR 2025», mediante procedimiento negociado sin publicidad a la mercantil OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS S.L B62872338 por el importe de 25.000€ más el IVA de 5.250€, siendo el importe total 30.250€.

5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

6.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: **PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.**

**EL SECRETARIO,**  
Fdo.: **ROBERTO NAVARRO CORRAL.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2025-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>434B5-D0E74-1A950</b> Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:45 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/07/2025 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2025 11:45



Ayuntamiento  
DE BAZA

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16566871-434B5-D0E74-1A950-74F8128AE6E8F3C64C4FC132EB3CCBD14E3269AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)